

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 005-2024-GODUR-MPC

San Vicente, 15 de abril del 2024.

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

VISTO:

El OFICIO N°611-2023-AL-MDQ, de fecha 14 de setiembre del 2023, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, la CARTA N°0605-2023-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 22 de setiembre del 2023, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, el OFICIO N°703-2023-ALC-MDQ, de fecha 02 de noviembre del 2023, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, la CARTA N°720-2023-JAGS(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 23 de noviembre del 2023, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, el OFICIO N°807-AL-MDQ-2023, de fecha de recepción 19 de diciembre del 2023, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, la CARTA N°076-2024-JAGS(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 19 de febrero del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, el OFICIO N°121-AL-2024-MDQ, de fecha 26 de febrero del 2024, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, el INFORME N° 345-A-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 353-A-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el MEMORÁNDUM N°0680-2024-OGPPYTI-MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, el INFORME N° 369-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 04 de marzo del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, el INFORME N° 397-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 04 de marzo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el INFORME LEGAL N° 240-2024-OGAJ-MPC, de fecha de recepción 13 de marzo del 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el OFICIO N°0167-AL-2024-MDQ, de fecha 22 de marzo del 2024, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, el INFORME N°003-2024-MAPG, de fecha 27 de marzo del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 0549-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 27 de marzo del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, el INFORME N° 620-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 27 de marzo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el INFORME N°0178-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha de recepción 02 de abril del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, el INFORME N°011-2024-MAPG, de fecha 02 de abril del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y el INFORME N° 568-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 02 de abril del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, donde se solicita la APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 179° de la Constitución Política del Estado, modificado por la reforma constitucional N°28067, en concordancia con el II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política del Perú, para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Expediente Técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico, que permite la adecuada ejecución de una obra, que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, el impacto ambiental u otros complementarios, en conformidad al TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

PRIMERO: COMPETENCIAS- MARCO NORMATIVO.

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial el caso de la ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1) del Artículo 34°;



Municipalidad
Provincial de
Cañete

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E. F/ 6301, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, en su capítulo V, Subcapítulo 1, Artículo 32°, numeral 32.3, previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, el mismo que debe contar con todos sus componentes;

Que, cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular, detalladas en el literal b) del artículo 268 del Reglamento. No obstante, dicho expediente también puede ser elaborado por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta). En este último caso el ejecutor de obra debe contar, además, con el registro de consultor de obra o consorciarse con un consultor de obra;

SEGUNDO: ANTECEDENTES

Que, en el año 2022 la Municipalidad Provincial de Cañete, realizó el presupuesto participativo provincial para el año fiscal 2023, el cual se destinó un presupuesto total de S/ 4,000,000.00 (Cuatro Millones con 00/100 Soles) para que todos los 16 Distritos de la Provincia de Cañete incluido el Distrito de San Luis puedan presentar sus Proyectos de Inversión Pública (PIP) o sus Proyectos de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), el cual serían financiados a través del presupuesto participativo provincial para el año fiscal 2023, destinándose un monto por cada Municipalidad Distrital es de S/ 250,000.00 Soles (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles);

Que, según consta en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, el PIP denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748, fue declarado aprobado el 04 de noviembre del 2020, mediante el FORMATO N° 07-A y cuyo objetivo central es el mejoramiento del Servicio de Recojo de Residuos sólidos para la Ciudadana de la Municipalidad Distrital Quilmana, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Que, mediante el OFICIO N°611-2023-AL-MDQ, de fecha 14 de setiembre del 2023, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, presenta el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante la CARTA N°0605-2023-JAGS-(E) SGOpyPI-GODUR/MPC, de fecha 22 de setiembre del 2023, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, emite las Observaciones al Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante el OFICIO N°703-2023-ALC-MDQ, de fecha 02 de noviembre del 2023, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, presenta la subsanación de las observaciones del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante la CARTA N°720-2023-JAGS(E)SGOpyPI-GODUR/MPC, de fecha 23 de noviembre del 2023, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, emite las Observaciones al Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante el OFICIO N°807-AL-MDQ-2023, de fecha de recepción 19 de diciembre del 2023, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, presenta por segunda vez la subsanación de las observaciones del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;



OBRAS@MUNICANETE.GOB.PE

JR. BOLOGNESI N° 250 - SAN VICENTE

Municipalidad
Provincial de
Cañete

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante la CARTA N°076-2024-JAGS(E)SGOPyPI-GODUR/MPC, de fecha 19 de febrero del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión – MPC, emite las Observaciones al Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante el OFICIO N°121-AL-2024-MDQ, de fecha 26 de febrero del 2024, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, remite la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°016—2024-MDQ, de fecha 23 de febrero del 2024, se aprueba el Expediente Técnico de la PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748; con un monto de Total de Inversión de S/ 250,000.00 Soles Incl. IGV, cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario;

Que, mediante el INFORME N° 345-A-2024-JAGS-(E) SGOPyPI-GODUR/MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la copia del acta del presupuesto participativo del año fiscal 2023, con el fin de obtener el acuerdo mediante el cual se procedió a otorgar el monto de S/ 250,000.00 soles a cada distrito de la Provincia de Cañete;

Que, mediante el INFORME N° 353-A-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la copia del acta del presupuesto participativo del año fiscal 2023, con el fin de obtener el acuerdo mediante el cual se procedió a otorgar el monto de S/ 250,000.00 soles a cada distrito de la Provincia de Cañete;

Que, mediante el MEMORÁNDUM N°0680-2024-OGPPYTI-MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, remite copia certificada de las actas de la zona 1, zona 2, zona 3 y zona 4, en el marco del presupuesto participativo para el año fiscal 2023, asimismo indica que no se encuentra en su acervo documentario el acta de presupuesto participativo provincial, sin embargo, desde años anteriores se destinaba el monto de S/. 250,000.00 soles a cada distrito, es por ello que, constataron que había un presupuesto programado por el monto de S/.4,000,000.00 soles en el presupuesto del año fiscal 2023, correspondiente al presupuesto participativo provincial (S/. 250,000.00 soles para cada distrito);

Que, mediante el INFORME N° 369-2024-JAGS-(E) SGOPyPI-GODUR/MPC, de fecha 04 de marzo del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión – MPC, informa que, se encuentra conforme LA APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748, para que se continúe con la Aprobación del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP, TIENE EL SIGUIENTE DESAGREGADO:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI N°2502748	S/ 192,994.59
	COSTO DIRECTO	S/ 192,994.59
	IGV 18%	S/ 34,739.03
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 227,733.62
	SUPERVISION	S/ 17,766.38
	LIQUIDACION	S/ 4,500.00
	PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRA	S/ 250,000.00

LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO SON LAS SIGUIENTES:

04 und. Suministro e instalación de cámara PTZ.



Municipalidad
Provincial de
Cañete

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BIEN:

Se precisa, que a el Suministro e instalación de cámara de los bienes son realizados por la Municipalidad Provincial de Cañete; estos bienes luego son entregados a la Municipalidad Distrital beneficiaria. Por lo tanto, la Municipalidad Distrital de Quilmana adjunta el ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748, debidamente firmado por su alcalde Sr. Reggis Victor Pomalaya Godoy.

DEL FINANCIAMIENTO:

Se ha destinado para cada Municipalidad Distrital de la Provincia de Cañete el monto de S/ 250,000.00 Soles (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles); por lo que visto el presupuesto de inversión del proyecto ingresado por la Municipalidad Distrital de Quilmana, no será necesario realizar un Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Quilmana, ya que el monto del proyecto se encuentra dentro del límite indicado; por lo que visto el presupuesto de inversión del proyecto estarán divididos de la siguiente manera:

FINANCIA	MONTO
Municipalidad Provincial de Cañete (PARTICIPATIVO 2023)	S/ 250,000.00
Presupuesto Total para Ejecución del Proyecto	S/ 250,000.00

Que, mediante el INFORME N° 397-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 04 de marzo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente, a la opinión técnica favorable para la EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 240-2024-OGAJ-MPC, de fecha de recepción 13 de marzo del 2024, la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE QUE SE APRUEBE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante el OFICIO N°0167-AL-2024-MDQ, de fecha 22 de marzo del 2024, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, remite el ACUERDO DE CONCEJO N°021-2024-MDQ, donde se aprueba el cambio de unidad ejecutora del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante el INFORME N°003-2024-MAPG, de fecha 27 de marzo del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la modificación presupuestal para crear meta del presupuesto participativo provincial de San Vicente - 2023 por el monto de S/ 250,000.00 para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante el INFORME N° 0549-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 27 de marzo del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, solicita la modificación presupuestal para crear meta del presupuesto participativo provincial de San Vicente - 2023 por el monto de S/ 250,000.00 para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante el INFORME N° 620-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 27 de marzo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la modificación presupuestal para crear meta del presupuesto participativo provincial de San Vicente - 2023 por el monto de S/ 250,000.00 para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante el INFORME N°0178-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha de recepción 02 de abril del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, informa sobre la modificación y disponibilidad presupuestal del presupuesto participativo provincial de San Vicente - 2023, asimismo manifiesta que lo solicitado ha sido incorporado dentro del presupuesto Institucional modificado PIM 2024, por lo que cuenta con la disponibilidad presupuestal el cual se encuentra registrado dentro de la secuencia funcional programática de gastos;



OBRAS@MUNICANETE.GOB.PE



JR. BOLOGNESI N° 250 - SAN VICENTE

Municipalidad Provincial de Cañete

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el INFORME N°011-2024-MAPG, de fecha 02 de abril del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la aprobación de la ejecución del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748;

Que, mediante el INFORME N° 568-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 02 de abril del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la aprobación de la ejecución del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748; y que se apruebe la ejecución del expediente técnico mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°59-2023-AL/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, donde se delega las funciones al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2502748, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N°2502748	S/ 192,994.59
	COSTO DIRECTO	S/ 192,994.59
	IGV 18%	S/ 34,739.03
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 227,733.62
	SUPERVISION	S/ 17,766.38
	LIQUIDACION	S/ 4,500.00
	PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRA	S/ 250,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión (área usuaria), realizar los actos preparatorios, a fin de que el área competente continúe con el Proceso de Selección y finalmente su ejecución de acuerdo a las fases de Contratación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las Gerencias y Sub Gerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Mgr. Ing. José A. González Samán
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL



OBRAS@MUNICANETE.GOB.PE

JR. BOLOGNESI N° 250 - SAN VICENTE